



**RESOLUCIÓN No. 2151**  
**24 de enero de 2025**

**“Por medio de la cual se establecen los valores y tarifas para el año 2025”**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), en uso de sus atribuciones legales que le confiere el Estatuto y

**CONSIDERANDO**

1. Que, el acuerdo 005 de 30 de diciembre de 2008 por el cual se aprueba y divulga lo acordado en la Asamblea del 8 de diciembre de 2005, artículo 13, parágrafo 2 exige que el Órgano de Administración publique las tarifas vigentes para cada año.
2. Que, mediante Decreto No. 1572 de 2024, se fija el salario mínimo mensual legal para el año 2025, aplicando el incremento legal autorizado del 9,5%.

**RESUELVE**

**Artículo Primero:** Las tarifas válidas para aplicar en todos los conceptos Federativos en la vigencia fiscal año 2025 son las siguientes:

## RESOLUCIÓN No. 2151 24 de enero de 2025

<b>Tabla de tarifas Año 2025</b>	
Concepto	VALOR
Anualidad Ligas.	\$ 4.272.000
Ficha deportiva FEDECAS (incluye carnet digital), Deportistas, Jueces Nacionales, Entrenadores, Buceo Deportivo y Buzo de Seguridad, hasta el 28 de febrero de 2025 - Nuevos y Antiguos.	\$ 110.000
Se permitirá el pago extemporáneo de la Ficha deportiva FEDECAS a partir del 1 de marzo de 2025, con un incremento del 20% sobre el valor inicial establecido en esta resolución, solamente para la comunidad federada antigua durante el año 2024 y años anteriores.	\$ 132.000
Seguro de Accidentes Personales (incluye carnet digital), Jueces <b>REGIONALES</b> .	\$ 51.000
Seguro de Accidentes Personales, obligatorio para todos los Federados ( <b>Entrenadores y Jueces de todas las modalidades, Instructores y Deportistas de Apnea - Buceo - Natación con Aletas - Pesca Submarina y Safeties</b> ). <b>PÓLIZA 1:</b> El valor de esta póliza, será válido únicamente para las modalidades mencionadas anteriormente. Si un Federado participa en dos modalidades o más debe pagar y activar la modalidad de mayor valor. <b>NOTA: ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE LOS ENTRENADORES, JUECES Y DEPORTISTAS QUE DURANTE EL AÑO PARTICIPEN EN TORNEOS DE HOCKEY O RUGBY DEBERÁN REALIZAR LA ACTIVACIÓN Y EL PAGO DE SU FICHA DEPORTIVA INICIAL COMO DEPORTISTAS EN DICHAS MODALIDADES, CON EL FIN DE EVITAR UN DOBLE PAGO DE LA PÓLIZA.</b>	\$ 51.000
Seguro de Accidentes Personales, obligatorio para todos los <b>Deportistas Federados de Hockey</b> . <b>PÓLIZA 2:</b> Al pagar este valor, el mismo le cobija y será válido para todas las demás modalidades en las que se federe, excepto para la modalidad de Rugby.	\$ 86.000
Seguro de Accidentes Personales, obligatorio para todos los <b>Deportistas Federados de Rugby</b> . <b>PÓLIZA 3:</b> Al pagar este valor, el seguro le cobija y será válido para todas las demás modalidades en las que se federe.	\$ 101.000
Modalidad adicional Deportistas y Entrenadores. (Apnea - Buceo Deportivo - Hockey - Natación con Aletas - Pesca Submarina y Rugby).	\$ 54.000
Rol adicional. (Deportistas - Jueces Nacionales - Entrenadores para Apnea - Buceo Deportivo - Hockey - Natación con Aletas - Pesca Submarina y Rugby).	\$ 54.000
Licencias CMAS Deportistas. (Únicamente Deportistas Selección Colombia - No aplica para Copas Mundo).	\$ 122.000
Certificación, Constancias.	\$ 34.000
Despacho físico desde FEDECAS de documentación, equipos, y/o elementos.	<b>CONTRAENTREGA</b>

## RESOLUCIÓN No. 2151 24 de enero de 2025

Natación con Aletas	VALOR
Inscripción Campeonatos INTERLIGAS.	\$ 1.162.000
Inscripción Campeonatos INTERCLUBES.	\$ 582.000
Inscripción Campeonatos INTERCLUBES, solo para clubes entre 1 y 3 deportistas a inscribir.	\$ 350.000
Inscripción por Deportista (Piscina).	\$ 108.000
Se permitirá el pago extemporáneo para Inscripción por Deportista (Piscina) que no haya sido inscrito en la fecha límite establecida, con un incremento del 50% adicional sobre el valor definido en cada convocatoria y, podrá realizarse hasta 48 horas después del cierre inicial establecido en la misma ( <b>este pago se realizará únicamente a la Federación - No a la Liga organizadora del evento</b> ). La inscripción se realizará en el formato anexo a las convocatorias y de acuerdo a las indicaciones contenidas en las mismas. <b>NOTA: SI REQUIEREN HACER INSCRIPCIÓN ADICIONAL DE PRUEBAS DESPUÉS DEL CIERRE INICIAL DE UN DEPORTISTA INSCRITO TENDRÁ EL MISMO VALOR. (NO ES PERMITIDO CAMBIO DE PRUEBAS).</b>	\$ 54.000
Inscripción por cada Equipo de Relevos, por Prueba y Categoría (Todas). Ramas Femenina, Masculina y Mixta (Piscina).	\$ 57.000
Se permitirá el pago extemporáneo para Inscripción de Equipos de Relevos, por Prueba y Categoría (Piscina) que no hayan sido inscritos en la fecha límite establecida, con un incremento del 50% adicional sobre el valor definido en cada convocatoria y, podrá realizarse hasta 48 horas después del cierre inicial establecido en la misma ( <b>este pago se realizará únicamente a la Federación - No a la Liga organizadora del evento</b> ). La inscripción se realizará en el formato anexo a las convocatorias y de acuerdo a las indicaciones contenidas en las mismas.	\$ 28.000
Inscripción Individual Deportistas a Festivales Infantiles (Piscina).	\$ 88.000
Se permitirá el pago extemporáneo para Inscripción Individual Deportistas a Festivales Infantiles (Piscina) que no hayan sido inscritos en la fecha límite establecida, con un incremento del 50% adicional sobre el valor definido en cada convocatoria y, podrá realizarse hasta 48 horas después del cierre inicial establecido en la misma ( <b>este pago se realizará únicamente a la Federación - No a la Liga organizadora del evento</b> ). La inscripción se realizará en el formato anexo a las convocatorias y de acuerdo a las indicaciones contenidas en las mismas. <b>NOTA: SI REQUIEREN HACER INSCRIPCIÓN ADICIONAL DE PRUEBAS DESPUÉS DEL CIERRE INICIAL DE UN DEPORTISTA INSCRITO TENDRÁ EL MISMO VALOR. (NO ES PERMITIDO CAMBIO DE PRUEBAS).</b>	\$ 44.000
Inscripción Individual Deportistas a Festivales Infantiles, por Prueba (Aguas Abiertas).	\$ 88.000
Se permitirá el pago extemporáneo para Inscripción Individual Deportistas a Festivales Infantiles, por Prueba (Aguas Abiertas) que no hayan sido inscritos en la fecha límite establecida, con un incremento del 50% adicional sobre el valor definido en cada convocatoria y, podrá realizarse hasta 48 horas después del cierre inicial establecido en la misma ( <b>este pago se realizará únicamente a la Federación - No a la Liga organizadora del evento</b> ). La inscripción se realizará en el formato anexo a las convocatorias y de acuerdo a las indicaciones contenidas en las mismas. <b>NOTA: SI REQUIEREN HACER INSCRIPCIÓN ADICIONAL DE PRUEBAS DESPUÉS DEL CIERRE INICIAL DE UN DEPORTISTA INSCRITO TENDRÁ EL MISMO VALOR. (NO ES PERMITIDO CAMBIO DE PRUEBAS).</b>	\$ 44.000
Inscripción Equipo de Relevos a Festivales Infantiles por Categoría, Rama y Prueba (Aguas Abiertas).	\$ 88.000
Se permitirá el pago extemporáneo para Inscripción de Equipos de Relevos a Festivales Infantiles por Categoría, Rama y Prueba (Aguas Abiertas) que no hayan sido inscritos en la fecha límite establecida, con un incremento del 50% adicional sobre el valor definido en cada convocatoria y, podrá realizarse hasta 48 horas después del cierre inicial establecido en la misma ( <b>este pago se realizará únicamente a la Federación - No a la Liga organizadora del evento</b> ). La inscripción se realizará en el formato anexo a las convocatorias y de acuerdo a las indicaciones contenidas en las mismas.	\$ 44.000

## RESOLUCIÓN No. 2151 24 de enero de 2025

Inscripción por Deportista, por Prueba (Aguas Abiertas).	\$ 110.000
Se permitirá el pago extemporáneo para Inscripción por deportista, por Prueba (Aguas Abiertas) que no haya sido inscrito en la fecha límite establecida, con un incremento del 50% adicional sobre el valor definido en cada convocatoria y, podrá realizarse hasta 48 horas después del cierre inicial establecido en la misma ( <b>este pago se realizará únicamente a la Federación - No a la Liga organizadora del evento</b> ). La inscripción se realizará en el formato anexo a las convocatorias y de acuerdo a las indicaciones contenidas en las mismas. <b>NOTA: SI REQUIEREN HACER INSCRIPCIÓN ADICIONAL DE PRUEBAS DESPUÉS DEL CIERRE INICIAL DE UN DEPORTISTA INSCRITO TENDRÁ EL MISMO VALOR. (NO ES PERMITIDO CAMBIO DE PRUEBAS).</b>	\$ 55.000
Inscripción Equipo de Relevos por Categoría, Rama y Prueba (Aguas Abiertas).	\$ 110.000
Se permitirá el pago extemporáneo para Inscripción de Equipos de Relevos por Categoría, Rama y prueba (Aguas Abiertas) que no hayan sido inscritos en la fecha límite establecida, con un incremento del 50% adicional sobre el valor definido en cada convocatoria y, podrá realizarse hasta 48 horas después del cierre inicial establecido en la misma ( <b>este pago se realizará únicamente a la Federación - No a la Liga organizadora del evento</b> ). La inscripción se realizará en el formato anexo a las convocatorias y de acuerdo a las indicaciones contenidas en las mismas.	\$ 55.000
Juez Principal, por día (Piscina). (Cuando sea medio día de labor se pagará el 50% del valor).	\$ 285.000
Juez Principal, por día (Aguas Abiertas). (Cuando sea medio día de labor se pagará el 50% del valor).	\$ 368.000
Operador Sistemas, por día. (Cuando sea medio día de labor se pagará el 50% del valor).	\$ 238.000
Jueces FEDECAS, por día (Piscina). (Cuando sea medio día de labor se pagará el 50% del valor).	\$ 108.000
Jueces FEDECAS, por día (Aguas Abiertas). (Cuando sea medio día de labor se pagará el 50% del valor).	\$ 184.000
<b>Rugby Subacuático y Hockey Subacuático</b>	<b>VALOR</b>
Inscripción Campeonatos INTERLIGAS por equipo.	\$ 1.517.000
<b>INTERLIGAS:</b> Se permitirá el pago extemporáneo de inscripción para equipos que no hayan sido inscritos en la fecha límite establecida, con un incremento del 50% adicional sobre el valor definido en cada convocatoria y, podrá realizarse hasta 48 horas después del cierre inicial establecido en la misma, en todas las modalidades de conjunto ( <b>este pago se realizará únicamente a la Federación - No a la Liga organizadora del evento</b> ). La inscripción se realizará en el formato anexo a las convocatorias y de acuerdo a las indicaciones contenidas en las mismas.	\$ 759.000
Inscripción Campeonatos INTERCLUBES por equipo.	\$ 1.008.000
<b>INTERCLUBES:</b> Se permitirá el pago extemporáneo de inscripción para equipos que no hayan sido inscritos en la fecha límite establecida, con un incremento del 50% adicional sobre el valor definido en cada convocatoria y, podrá realizarse hasta 48 horas después del cierre inicial establecido en la misma, en todas las modalidades de conjunto ( <b>este pago se realizará únicamente a la Federación - No a la Liga organizadora del evento</b> ). La inscripción se realizará en el formato anexo a las convocatorias y de acuerdo a las indicaciones contenidas en las mismas.	\$ 504.000
Se permitirá el pago extemporáneo para la inscripción por deportista que no haya sido inscrito en la fecha límite establecida en cada convocatoria y, podrá realizarse hasta 48 horas después del cierre inicial establecido en la misma ( <b>este pago se realizará únicamente a la Federación - No a la Liga organizadora del evento</b> ). La inscripción se realizará en el formato anexo a las convocatorias y de acuerdo a las indicaciones contenidas en las mismas.	\$ 108.000

## RESOLUCIÓN No. 2151 24 de enero de 2025

Juez Principal FEDECAS única función. (Día)	\$ 175.000
Juez FEDECAS por partido.	\$ 25.000
Operador de Sistemas. (Día)	\$ 238.000
Planillero. (Día)	\$ 138.000

Apnea	VALOR
Inscripción Campeonatos INTERLIGAS.	\$ 1.162.000
Inscripción Campeonatos INTERCLUBES.	\$ 582.000
Inscripción Campeonatos INTERCLUBES, solo para clubes entre 1 y 3 deportistas a inscribir.	\$ 350.000
Inscripción por Deportista, por Prueba Indoor (Piscina).	\$ 55.000
Se permitirá el pago extemporáneo para la inscripción por Deportista por Prueba Indoor (Piscina), que no haya sido inscrito en la fecha límite establecida en cada convocatoria con un incremento del 50% adicional sobre el valor definido en cada convocatoria y, podrá realizarse hasta 48 horas después del cierre inicial establecido en la misma, <b>(este pago se realizará únicamente a la Federación - No a la Liga organizadora del evento)</b> . La inscripción se realizará en el formato anexo a las convocatorias y de acuerdo a las indicaciones contenidas en las mismas. <b>NOTA: SI REQUIEREN HACER INSCRIPCIÓN ADICIONAL DE PRUEBAS DESPUÉS DEL CIERRE INICIAL DE UN DEPORTISTA INSCRITO TENDRÁ EL MISMO VALOR. (NO ES PERMITIDO CAMBIO DE PRUEBAS).</b>	\$ 27.000
Inscripción Individual Deportista Apnea Outdoor (Aguas abiertas - no se paga inscripción por Liga y/o Club).	\$ 1.473.000
Se permitirá el pago extemporáneo para Inscripción por Inscripción Individual Deportista Apnea Outdoor (Aguas Abiertas) que no haya sido inscrito en la fecha límite establecida, con un incremento del 50% adicional sobre el valor definido en cada convocatoria y, podrá realizarse hasta 48 horas después del cierre inicial establecido en la misma <b>(este pago se realizará únicamente a la Federación - No a la Liga organizadora del evento)</b> . La inscripción se realizará en el formato anexo a las convocatorias y de acuerdo a las indicaciones contenidas en las mismas.	\$ 736.000
Juez Principal FEDECAS, por día. (Cuando sea medio día de labor se pagará el 50% del valor).	\$ 175.000
Juez FEDECAS, por día (Piscina y Aguas Abiertas). (Cuando sea medio día de labor se pagará el 50% del valor).	\$ 108.000
Juez de Seguridad Indoor, por día. (Safeties).	\$ 108.000
Operador de sistemas, por día.	\$ 238.000

Pesca Submarina	VALOR
Inscripción Campeonatos INTERLIGAS.	\$ 2.191.000
Inscripción Campeonatos INTERCLUBES.	\$ 1.643.000
Inscripción por Deportista Individual a Campeonatos.	\$ 219.000
Se permitirá el pago extemporáneo para la Inscripción por Deportista Individual a Campeonatos que no haya sido inscrito en la fecha límite establecida en cada convocatoria con un incremento del 50% adicional sobre el valor definido en cada convocatoria y, podrá realizarse hasta 48 horas después del cierre inicial establecido en la misma <b>(este pago se realizará únicamente a la Federación - No a la Liga organizadora del evento)</b> . La inscripción se realizará en el formato anexo a las convocatorias y de acuerdo a las indicaciones contenidas en las mismas.	\$ 110.000
Juez Principal FEDECAS, por día. (Cuando sea medio día de labor se pagará el 50% del valor).	\$ 415.000

## RESOLUCIÓN No. 2151 24 de enero de 2025

Juez Comisario, por día (Piscina y Aguas Abiertas). (Cuando sea medio día de labor se pagará el 50% del valor).	\$ 131.000
Operador de sistemas, por día.	\$ 238.000

Buceo Deportivo - Piscina	VALOR
Inscripción Deportista Buceo Deportivo FEDECAS-CMAS.	\$ 206.000
Se permitirá el pago extemporáneo para la Inscripción por Deportista que no haya sido inscrito en la fecha límite establecida en cada convocatoria con un incremento del 50% adicional sobre el valor definido en cada convocatoria y, podrá realizarse hasta 48 horas después del cierre inicial establecido en la misma ( <b>este pago se realizará únicamente a la Federación - No a la Liga organizadora del evento</b> ). La inscripción se realizará en el formato anexo a las convocatorias y de acuerdo a las indicaciones contenidas en las mismas.	\$ 103.000
Inscripción Deportista Buceo Deportivo. (Certificado por otras agencias). (Obligatorio Seguro de Accidentes Personales).	\$ 263.000
Se permitirá el pago extemporáneo para la Inscripción por Deportista (certificado por otras agencias), que no haya sido inscrito en la fecha límite establecida en cada convocatoria con un incremento del 50% adicional sobre el valor definido en cada convocatoria y, podrá realizarse hasta 48 horas después del cierre inicial establecido en la misma ( <b>este pago se realizará únicamente a la Federación - No a la Liga organizadora del evento</b> ). La inscripción se realizará en el formato anexo a las convocatorias y de acuerdo a las indicaciones contenidas en las mismas.	\$ 131.000
Juez Principal FEDECAS, por día. (Cuando sea medio día de labor se pagará el 50% del valor).	\$ 285.000
Jueces FEDECAS, por día. (Cuando sea medio día de labor se pagará el 50% del valor).	\$ 108.000
Llenado por Tanque.	\$ 27.000

Buceo- Certificados	VALOR
Seguro de Accidentes Personales (Obligatorio).	\$ 51.000
Anualidad Instructor en todos los niveles. (Incluido seguro de Accidentes Personales).	\$ 437.000
Certificado Buzo o Duplicado, (Alumnos ) 1E.	\$ 130.000
Certificado Buzo o Duplicado, (Alumnos ) 2E.	\$ 130.000
Certificado Buzo o Duplicado, (Alumnos ) 3E.	\$ 130.000
Certificado Buzo o Duplicado, (Alumnos ) 4E.	\$ 130.000
Certificado o Duplicado de Buzo Instructor. (1E)	\$ 130.000
Certificado o Duplicado de Buzo Instructor. (2E)	\$ 130.000
Certificado o Duplicado de Buzo Instructor. (3E)	\$ 130.000
Certificado o Duplicado Instructor Nitrox.	\$ 173.000
Certificado o Duplicado Nitrox Buzo.	\$ 173.000
Certificado o Duplicado Nitrox Gasblender.	\$ 173.000
Certificado o Duplicado Instructor Avanzado Trimix.	\$ 173.000
Certificado o Duplicado Buzo Avanzado Trimix.	\$ 173.000
Certificado o Duplicado Buzo Trimix Gasblender.	\$ 173.000
Certificado o Duplicado Buzo Trimix Normoxico.	\$ 173.000
Certificado o Duplicado Instructor CCR Re-Breather.	\$ 173.000

## RESOLUCIÓN No. 2151 24 de enero de 2025

Certificado o Duplicado Buzo CCR Re-Breather.	\$ 173.000
Certificado o Duplicado Buzo SCR Re-Breather.	\$ 173.000
Certificado Altitude Diver.	\$ 130.000
Oxigen Administrator.	\$ 173.000
Certificado Apnea o Duplicado, (Alumnos ) N1.	\$ 130.000
Certificado Apnea o Duplicado, (Alumnos ) N2.	\$ 130.000
Certificado Apnea o Duplicado, (Alumnos ) N3.	\$ 130.000
Certificado o Duplicado de Apnea Instructor N1	\$ 130.000
Certificado o Duplicado de Apnea Instructor N2	\$ 130.000
Certificado o Duplicado de Apnea Instructor N3	\$ 130.000
Certificado Apnea en Piscina. N1	\$ 130.000
Certificado Apnea en Piscina. N2	\$ 130.000
Certificado Apnea en Piscina Instructor. N1	\$ 130.000
Certificado Apnea en Piscina Instructor. N2	\$ 130.000
Certificado Buzo Cientifico 1.	\$ 130.000
Certificado Entrenador de Apnea 1.	\$ 130.000
Certificado Especialidad en Peces.	\$ 130.000
Certificado Night Diving.	\$ 130.000
Certificado Salvamento y Rescate.	\$ 130.000
Certificado Scientific Diver 1.	\$ 130.000
Certificado Scientific Diving Instructor I.	\$ 130.000
Certificado Sidemount Diver.	\$ 130.000
Certificado Sidemount Instructor.	\$ 130.000
Certificado Soporte Vital Básico - Primeros Auxilios (Alumno y/o Instructor) (Curso Fedecas).	\$ 130.000
Certificados No Especificados En Esta Lista.	\$ 130.000
Despacho por cada pedido de certificados. (En Colombia).	\$ 26.000

**Parágrafo I:** Los deportistas de la modalidad de Apnea Indoor (Piscina) y Outdoor (Aguas abiertas) deben acceder a certificarse con FEDECAS - CMAS. Esto es un requisito indispensable por lo que deben estar acreditados con Certificado Apnea en Piscina\_FEDECAS, y Certificado Apnea Nivel 1 para Aguas Abiertas\_CMAS, por instructores de Apnea avalados por la Federación, para poder participar en nuestros eventos deportivos federados de esta modalidad.



## **RESOLUCIÓN No. 2151** **24 de enero de 2025**

### **Parágrafo II: Afiliación obligatoria para entrenadores y jueces.**

Los entrenadores y jueces que no cuenten con la ficha deportiva FEDECAS activa no podrán estar presentes en ningún evento federado o avalado por la Federación, incluyendo competencias interligas e interclubes. Esta medida aplica para todas las modalidades deportivas.

**Artículo Segundo:** Se podrá realizar el cambio de deportista dentro de las 48 horas siguientes al cierre de inscripciones con pago extemporáneo. Sin embargo, en casos justificados por incapacidad médica emitida por una EPS, no se requerirá dicho pago. Esta medida aplica para todas las modalidades deportivas.

**Artículo Tercero:** Los pagos de las modalidades deportivas se reciben única y exclusivamente a través de la **Cuenta Corriente No 455-413350-98 de BANCOLOMBIA** a nombre de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - (FEDECAS) y solo las que provengan a través de las Ligas afiliadas surtirán el trámite respectivo.

**Artículo Cuarto:** Los pagos por conceptos de buceo se reciben única y exclusivamente a través de la **Cuenta Corriente No 868-517953-37 de BANCOLOMBIA** a nombre de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas - (FEDECAS).

**Parágrafo I:** En el costo de la ANUALIDAD DE INSTRUCTOR BUCEO – APNEA, se incluye el valor obligatorio de la póliza de Seguro de Accidentes Personales.

**Artículo Quinto:** Para efectos de contabilizar los pagos (comprobantes de consignación o transferencias bancarias) de las Ligas y de sus clubes afiliados, los mismos deberán ser enviados a través del correo institucional de cada LIGA, adjuntando el RUT actualizado 2025 (obligatorio) correspondiente a cada Liga o Club y deberán ser remitidos al correo: [contabilidad.fedecas@hotmail.com](mailto:contabilidad.fedecas@hotmail.com), así como los datos completos por el cual se realiza la consignación (número de transacción y concepto definido en la TABLA DE TARIFAS que contiene la



## **RESOLUCIÓN No. 2151** **24 de enero de 2025**

presente resolución).

La Federación no tramitará solicitudes que provengan de los Clubes, de los Deportistas, de los Padres de Familia, de los Jueces o de los Entrenadores.

**Parágrafo I:** Las transferencias realizadas desde cuentas Bancolombia, **NO** tienen costo.

**Las consignaciones nacionales locales** tienen un costo de **\$16.886**

**Las consignaciones a través de cajero multifuncional** tienen un costo de **\$ 7.485**

**Las consignaciones a través de corresponsal bancario** tienen un costo de **\$10.698**

**Parágrafo II:** Los valores descritos en el parágrafo I están sujetos a posibles modificaciones por parte de la entidad bancaria. Cualquier cambio será informado oportunamente y se aplicará en el momento en que ocurra.

**Parágrafo III:** Cuando se cumpla con el pago y con el Reconocimiento Deportivo Vigente de Ligas y Clubes, se les considerará a los Deportistas, Jueces Nacionales y Entrenadores como comunidad Federada; por lo cual podrán participar en los eventos deportivos y Capacitaciones programadas en el Calendario Oficial FEDECAS-CMAS\_2025.

**En el caso de los Buzos y Jueces Regionales que cancelen lo correspondiente al Seguro de Accidentes Personales, se considerarán como asegurados no Federados.**

**Parágrafo III:** Cuando la Federación realice despacho de documentos contra – entrega y sean devueltos por no aceptación del pago por parte de la Liga; la Federación está en la potestad de cobrarle a la Liga todos los gastos que genere dicha situación.



## **RESOLUCIÓN No. 2151 24 de enero de 2025**

**Artículo Sexto:** En el momento en que los deportistas, entrenadores y jueces, sean federados y activos desde la plataforma, automáticamente la Liga recibirá un correo electrónico con los respectivos carnets digitales.

**Artículo Séptimo:** La presente resolución será comunicada al Ministerio del Deporte - MINDEPORTE, al Comité Olímpico Colombiano - COC, a las Ligas de Actividades Subacuáticas y a los Instructores de Buceo. Asimismo, será publicada en la página WEB de la Federación.

**Artículo Octavo:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).

Firma en Original

**Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991**

**WILLIAM PEÑA**  
Presidente

**WALTER ROLDAN REYES**  
Secretario